



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 17 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.02.2023 11:43:23 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000204-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La solicitud del servidor **Abraham Ezequiel TORRES LLANOS** del 08 de febrero de 2023; el Informe N° 071-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 09 de febrero del 2023, presentado por la Coordinación de Personal y la Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de enero del 2021, Resolución Administrativa N° 00122-2023-P-PJ del 31.01.2023; Solicitud de fecha 01.02.2023 del servidor Abraham Ezequiel Torres Llanos y el Acuerdo 230-2023 de 01.02.2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Con documento que antecede del 01.02.2023 el recurrente solicita su reincorporación laboral y el goce de sus vacaciones por concluir su designación en el cargo de confianza, en mérito a la Resolución Administrativa N° 00122-2023-P-PJ del 31.01.2023;

**Segundo.-** Sobre el particular, por Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de enero del 2021, en su "Artículo Primero" se dispuso conceder licencia sin goce de remuneraciones al citado servidor, a partir del 29 de enero de 2021 y por el tiempo que dure su designación; designación que fue concluido por Resolución Administrativa N° 00122-2023-P-PJ del 31.01.2023, acto administrativo que mediante el Acuerdo 230-2023 de 01.02.2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, fue dejado sin efecto, así como cualquier otra resolución y/o actuación administrativa que se haya adoptado en mérito al extremo resolutivo declarado nulo.

**Tercero.-** En tal escenario, y atendiendo al requerimiento del servidor titular, pedido que se encuentra avalado dentro del derecho que le asiste, así como lo resuelto en el Acuerdo 230-2023 de 01.02.2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **por un lado**, en vía de regularización deberá dejarse sin efecto la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 01 de febrero del 2023 debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial, conforme a lo solicitado según el considerando primero; **De otro lado**, Deberá dejarse sin efecto en vía de regularización, la reincorporación a sus labores del servidor Abraham Ezequiel Torres Llanos Asistente Administrativo II de la CSJ de Lima Norte, a partir del 01 de febrero de 2023, en atención a la solicitud presentada el 09.02.2023 y a lo dispuesto en el Acuerdo 230-2023 de 01.02.2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por ende, subsiste la licencia concedida a través de la Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ.

**Cuarto.-** En consecuencia y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 5) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en vía de regularización, debe dejarse sin efecto los actos administrativos precisados, conforme a lo solicitado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** en vía de regularización la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, a





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

partir del 01 de febrero del 2023 debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial, conforme a lo solicitado según el considerando primero.

**Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO** en vía de regularización, la reincorporación a sus labores del servidor Abraham Ezequiel Torres Llanos Asistente Administrativo II de la CSJ de Lima Norte, a partir del 01 de febrero de 2023, en atención a la solicitud presentada el 09.02.2023 y a lo dispuesto en el Acuerdo 230-2023 de 01.02.2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por ende, subsiste la licencia concedida a través de la Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como del interesado para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ejy

